POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR EVALUACIONES A SUS DELEGADOS Y CANDIDATOS A OCUPAR CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE IMPLIQUE LA ADECUADA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR EVALUACIONES A SUS DELEGADOS Y CANDIDATOS A OCUPAR ALGÚN PUESTO, SOBRE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO TÉCNICO RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar evaluaciones a sus delegados y candidatos a ocupar algún puesto, sobre su capacidad y conocimiento técnico relativo a la elaboración de la obra pública.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 6 de mayo de 2010, la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar evaluaciones a sus delegados y candidatos a ocupar algún puesto, sobre su capacidad y conocimiento técnico relativo a la elaboración de la obra pública.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 1º de junio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“Primero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice evaluaciones a sus delegados y candidatos a ocupar ese puesto, sobre su capacidad y conocimiento técnico relativo a la elaboración de la obra pública, para comprobar que están capacitados y cubren el perfil y los demás requisitos necesarios para cumplir

con la responsabilidad que corresponde a dichos puestos.

Segundo. Se solicita, con carácter de urgente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tome las medidas necesarias para asegurar que la normatividad y las especificaciones referentes a la planeación, proyección, construcción y conservación de obras viales se aplique íntegramente y además establezca mecanismos de vigilancia y supervisión que garanticen la calidad total de las obras que ejecute."

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha mostrado poco profesionalismo, al no cumplir a cabalidad con sus responsabilidades ni atender la normatividad establecida.

B. La falta de calidad en las obras realizadas bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora, reconoce que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene entre sus atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, construir y conservar caminos y puentes federales por sí, o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares, o bien otorgar concesiones o permisos.

2. Los integrantes de la Comisión destacan que uno de los objetivos del sistema carretero, según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es "construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país".

3. Por lo anterior, consideramos que la construcción de caminos y puentes federales, conlleva una planeación dirigida a una construcción segura, con calidad y accesible, cuya responsabilidad compete directamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya sea por sí, en coordinación con las autoridades estatales o municipales, o bien por el otorgamiento de una concesión o permiso.

4. Los dictaminadores consideran de suma preocupación los hechos ocurridos en Coahuila durante los días 20 y 23 de abril del año en curso, el derrumbe de cuatro puentes vehiculares, ubicados uno, en Barroterán en la carretera El Sauz-Palaú en el municipio de Muzquiz, otro fue el puente San Rodrigo en la carretera Zaragoza-Acuña y dos más en el libramiento norponiente de Saltillo, pues ello, como lo afirma la autora del punto de acuerdo en estudio, representa pérdidas y daños cuantiosos, así como peligro para las poblaciones aledañas y para quiénes transiten regularmente por dichos puentes.

5. Coincidimos con la autora del punto de acuerdo, en el sentido de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como responsable en la construcción y conservación de caminos y puentes federales, y en ejercicio de sus facultades en materia de coadyuvar en la capacitación técnica del personal, así como evaluar sus nombramientos, debe contar con personal capacitado y con conocimiento técnico necesario y adecuado para el cargo que desempeñan.

Además, cabe mencionar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre sus facultades, tiene la de inspección, verificación y vigilancia de las obras, y podrá requerir en cualquier tiempo a los concesionarios y permisionarios informes con los datos técnicos, administrativos, financieros y estadísticos, que le permitan conocer la forma de operar y explotar los caminos y puentes.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en ejercicio de sus facultades, realice evaluaciones a sus delegados y candidatos a ocupar esa o cualquier otra responsabilidad que implique la adecuada construcción, operación y mantenimiento de infraestructura pública, sobre su capacidad y conocimiento técnico en materia de obra pública y en general sobre la materia cuya encargo tengan o se les pretenda asignar, para comprobar que están capacitados y cubren el perfil y demás requisitos necesarios para cumplir satisfactoriamente con dichos puestos.

SEGUNDO.- Se solicita con carácter de urgente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tome las medidas necesarias para asegurar que la normatividad y las especificaciones referentes a la planeación, proyección, construcción y conservación de obras viales se aplique íntegramente y además establezca mecanismos de vigilancia y supervisión que garanticen la calidad total de las obras que ejecute.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal al día primero de junio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN